

El Poder Legislativo tendrá que hacer públicos los gastos de cada diputado en telefonía

- **La Secretaría de Finanzas deberá precisar quién sufragó los gastos de conferencistas**
- **ISSEMyM, renuente a entregar cuentas de pensionados**

El Poder Legislativo deberá dar a conocer las facturas que amparan los gastos que cada Diputado realiza en el pago de telefonía móvil y radiocomunicación de los meses de enero a abril del 2010, en versión pública, clasificando el número de teléfono, así como las llamadas entrantes y salientes, así lo determinaron los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Infoem).

En el proyecto de resolución presentado por el Comisionado Federico Guzmán Tamayo explicó que el Legislativo en su respuesta indicó que cada Diputado recibía 10 mil pesos mensuales para gastos de telefonía, que desconocía el número de equipos asignados a cada uno y además no entregó documentos soporte, lo que motivó la resolución a favor del particular, ya que a decir del Pleno, el dar a conocer esta información da certeza al ciudadano en el buen manejo de los recursos.

La Secretaría de Finanzas del Estado de México deberá precisar quien cubrió el pago de conferencistas en cuanto a transportación, obsequios y alimentación, de los "Foros de Reflexión Compromiso por México" toda vez que el sujeto obligado señaló que parte del monto correspondiente a este rubro fue sufragado por empresas privadas, sin embargo nunca precisó quien absorbió la otra parte, por lo que también deberá precisar si se realizaron gastos de espectaculares y quien los cubrió, ya que orientó al particular donde encontrar la información con respecto a los gastos de radio y televisión, no así de espectaculares.

Por tratarse de información confidencial, el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), omitió revelar datos precisos sobre los jubilados y pensionados adscritos a la dependencia del ejecutivo, proporcionando solamente el número total de quienes se les paga 18 mil pesos o más.

En la resolución la Comisionada Miroslava Carrillo Martínez señaló que es de interés público conocer si los pensionados y jubilados a los que se les paga 18 mil pesos o más cubren los requisitos para recibir el recurso, por lo que el ISSEMyM deberá revelar los años de servicio, fecha de inicio de la pensión o jubilación, último puesto y edad al momento del inicio de la pensión (en este último rubro sólo en los casos en que la edad es determinante para el pago de la pensión o jubilación), respecto de pensionados y jubilados que perciban 18 mil pesos o más, todo mediante documentos soporte, protegiendo los datos personales que en ellos existan.

Por cuanto hace al nombre y los montos, el Pleno confirmó su clasificación, ya que se trata de información que contrapone por un lado, el derecho de acceso a la información para conocer los nombres de los pensionados y los montos que les son pagados en forma mensual y por el otro, el derecho a la privacidad de los pensionados en razón de su patrimonio y al revelar esta información habría una intromisión a la vida privada de una persona que ya no es funcionario, sino alguien que trabajó toda su vida y generó un ahorro con recursos propios para un retiro decoroso.

Texcoco deberá emitir una declaratoria de inexistencia de las licencias de funcionamiento, por lo que se revocó la clasificación de la información en la que el municipio argumentó que la información estaba en un proceso deliberativo.

San Martín de las Pirámides entregó información incompleta sobre programas de gobierno, por lo que el Pleno ordenó el soporte documental vía SICOSIEM, de la implementación de los programas sociales llevados a cabo en la administración 2006-2009.

Chalco no dio a conocer el informe sobre recursos recibidos y las obras en que se aplicaron en este año, por lo que los Comisionados ordenaron su entrega.

A pesar de ser información de carácter pública Tonatico no proporcionó la nómina, argumentando que se trataba de información confidencial, sin embargo en la resolución los Comisionados del Infoem desestimaron la clasificación y ordenaron la entrega en versión pública, considerando la entrega del tabulador de sueldos y remuneraciones del personal de seguridad pública, toda vez que se compromete la seguridad del estado de fuerza.

El Pleno revocó la clasificación de la información por parte de la Secretaría de la Contraloría y ordenó la entrega al representante legal, previa acreditación, de la copia simple del documento soporte vía resolución, de la sanción impuesta a un ex trabajador adscrito al Colegio de Bachilleres en versión pública.

También se instruyó al Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte vía SICOSIEM la entrega de los apoyos entregados a la asociación deportiva de Tae Kwon Do consistentes en 390 mil pesos, haciendo referencia la comprobación de gastos, además la copia del acta donde se asignaron los estímulos y apoyos económicos a deportistas, entrenadores y organizaciones deportivas.